



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de abril de 2024
P.I.E. N° 519/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el cupo de combustible (diésel y gasolina) para el Departamento del Beni, por mes en la presente gestión: enero, febrero, marzo y abril 2024. --- 2. Informe, las razones técnicas del por qué se han recortado los cupos de combustible para el Departamento del Beni en la presente gestión. --- 3. Informe, las razones técnicas del por qué se redujeron los cupos de combustible (diésel y gasolina) para el sector productivo del Departamento del Beni. --- 4. Informe, qué acciones o estrategias tiene el Ministerio a su cargo, para reponer e incrementar los cupos de combustible para el Departamento del Beni, y cuándo se restablecerán los cupos. --- 5. Informe, qué acciones o estrategias tiene el Ministerio a su cargo, para restablecer los cupos recortados que afectan al sector productivo del departamento del Beni, efecto que generó el día 23 de abril de 2024 manifestaciones en la ciudad capital de departamento”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL